ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Adquisición de Productos de Artes Gráficas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen la Ignacia Pastore, Encargada del Dpto. de Registro y Documentación, El Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Dpto. de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, la Sra. Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros y la Sra. Clotilde Gómez de Fabio del Dpto. de Compras y Suministros, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1.196/2.011 de fecha 11 de agosto de 2.011, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del *Llamado a Contratación Directa Nº 06/11 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nro. 212.578 del Portal de la Dirección* General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 12:00 hs. se da inicio a la reunión habiendo quedado en cuarto intermedio la sesión de fecha 24 de agosto de 2011, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados por el oferente "Artes Gráficas Eco" en fecha 25 de agosto de 2011 a pedido del comité de evaluación, constatándose cuanto sigue:

Oferente	Artes Gráficas Eco
Fotocopia simple de última declaración de I.V.A. y/o Impuesto a la Renta;	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que el oferente "Artes Gráficas Eco" ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

Por lo que el Comité, basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nro. 21.909/03, concluye que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub-examine realizado por el total al oferente "Artes Gráficas Eco" de Aldo Eduardo Cabrera.

Todo ello, salvo mejor parecer de la Sra. Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley Nro. 2051/03 que textualmente en su parte pertinente expresa: (…)"La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación" (…).-

Se deja constancia, que por cuestiones laborales esta evaluación ha sufrido un retraso, razón por la cual se expide a la fecha, conforme a la posibilidad conferida al Comité de Evaluación por el Art. 28, párrafo 4 de la Ley Nº 2051/03.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15:00 hs. labrándose el presente acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Ignacia Pastore
Dpto. de Registro y Documentación
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Ricardo Ortega
Dpto. de Gestión Administrativa
Miembro Comité de Evaluación

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro Comité de Evaluación

Clotilde Gómez de Fabio
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 24 días del mes de agosto del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen la señora Ignacia Pastore, Encargada del Departamento de Registro y Documentación, el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, la señora Laura Molinas, Jefa del Departamento de Compras y Suministros y la señora Clotilde Gómez, funcionaria de este último Departamento, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 1.196/2.011 de fecha 11 de agosto de 2.011, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 06/11 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 212.578 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 11:00 hs. se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente.

1. M & M INDUSTRIA GRÁFICA.
2. ARTES GRÁFICAS ECO.
3. INTERDENIM S.A.C.I.
4. EMMA DISTRIBUIDORA
5. GRUPO IDEAS S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 14/2.011, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 29 de julio de 2.011, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07;
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

OFERENTES	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
M & M INDUSTRIA GRÁFICA	X		X		No se aplica		X		X		X	
ARTES GRÁFICAS ECO	X		X		No se aplica		X		X		X	
INTERDENIM S.A.C.I.	X		X			X	X		X		X	
EMMA DISTRIBUIDORA	X			X	No se aplica		X			X		X
GRUPO IDEAS S.A.	X		X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas citadas a continuación no han presentado satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, razón por la cual y de conformidad a los fundamentos expuestos seguidamente, los miembros del Comité por unanimidad deciden desestimar sus ofertas:

INTERDENIM S.A.CI.: No cumple con el punto 1.3 "Poderes", debido a que en la Escritura de Constitución de Sociedad, que consta en el SIPE, el señor Gabriel Gustavo Benegas Almada, firmante de la Oferta no se encuentra entre los apoderados de la empresa; mientras que el Acta de Asamblea General se encuentra vencido y no se ha presentado versión impresa actualizada del referido documento.

EMMA DISTRIBUIDORA: No cumple con los puntos 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", 1.6 "Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10" debido a que ninguno de esos documentos fueron firmados por el oferente y por ende no se ha cumplido el punto 1.5.-

2. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a ordenar de menor a mayor las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
ARTES GRÁFICAS ECO	19.167.700
M & M INDUSTRIA GRÁFICA	22.785.400
GRUPO IDEAS S.A.	23.937.312

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se sitúa como la oferta más económica la propuesta de ARTES GRÁFICAS ECO; por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ARTES GRÁFICAS ECO
1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de última declaración de I.V.A. y/o Impuesto a la Renta	NO CUMPLE
4. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	CUMPLE
5. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones	NO SE APLICA
6. Formulario de información del oferente	CUMPLE
7. Formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo 3)	CUMPLE

En este punto puede constatarse que el oferente ARTES GRÁFICAS ECO no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en la Carta de Invitación para personas físicas, por lo que siendo las 15:45 horas el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito la presentación de dichas documentaciones en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de recepción de la solicitud, dejando en cuarto intermedio el acto de evaluación durante ese periodo de tiempo y labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro

Ignacia Pastore.
Dpto. Registro Y Documentación
Miembro

Abog. Ricardo Ortega
Dpto. de Gestión Administrativa
Miembro

Clotilde Gómez
Dpto. Compras y Suministros
Miembro

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 16 días del mes de agosto del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen la señora Ignacia Pastore, Encargada del Departamento de Registro y Documentación y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 1.196/2.011 de fecha 11 de agosto de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 06/11 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 212.578 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 13:30 hs. se constata la ausencia de los demás miembros del Comité: señoras Laura Molinas y Clotilde Gómez, debido a sobrecarga de trabajo en el Departamento en que se desempeñan las mismas; en esas condiciones, al no reunirse la mayoría necesaria de miembros para llevar a cabo deliberaciones válidas, los miembros presentes deciden levantar la sesión siendo las 13:40 horas, y se labra el presente Acta, a cuyo pie suscriben los presentes.-

Ignacia Pastore
Dpto. Registro y Documentación
Miembro

Abog. Ricardo Ortega
Dpto. de Gestión Administrativa
Miembro